



Segovia , 1 de febrero de 2024

Estimados/as compañeros/as:

Ponemos en vuestro conocimiento que la Junta de Gobierno de este Colegio, reunida en sesión el día 1 de febrero de 2024, acordó la convocatoria de elecciones para la provisión de los siguientes cargos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal I
- Vocal II
- Vocal III
- Vocal IV
- Vocal V

Entre los candidatos no suplentes deberá figurar al menos, un profesional en ejercicio en Atención Especializada y otro en Atención Primaria. Existirán además cinco suplentes.

Las elecciones se celebrarán el día **5 de marzo de 2024**, entre las 10,00 h y las 18,00 horas en la Sede Colegial, sita en la calle Campo, 3 de esta capital.

El proceso electoral se desarrollará conforme a lo establecido en los arts. 23 siguientes y concordantes de los Estatutos del Colegio Profesional de Enfermería de Segovia.

Cualquier colegiado/a, no comprendido en el art. 30 de los Estatutos, podrá optar a los cargos, presentando candidatura según lo previsto en los artículos mencionados.

La Presentación candidaturas se puede realizar del 2 de febrero de 2024 hasta el 9 de febrero de 2024 a las 23.59 horas.

El censo colegial provisional se publicará en el tablón de anuncios del 12 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2024 a las 23.59 horas, siendo el **último día de presentación de reclamaciones al censo colegial** el 19 de febrero de 2024 a las 23.59 horas.



La elección de los miembros de la Junta de Gobierno se podrá efectuar por votación personal y directa acudiendo personalmente a depositar el voto en la sede colegial; también se podrá emitir el voto por correo.

Voto por correo:

- Los colegiados que deseen votar por correo lo solicitarán a la Junta de Gobierno del Colegio, en el plazo de doce días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, (del 2 de febrero al 13 de febrero) y el Colegio facilitará a los colegiados que lo soliciten los sobres y las papeletas para la emisión del voto por correo.
- Serán válidos los votos recibidos por correo certificado hasta veinticuatro horas antes de la apertura de la Mesa Electoral. Serán nulos los votos por correo que se emitan en sobres diferentes a los oficiales, así como los que no hayan sido solicitados a la Junta de Gobierno.
- La papeleta de votación deberá introducirse doblada en un sobre blanco, según modelo establecido, el cual se introducirá a su vez en otro sobre blanco, en cuyo anverso constará la palabra “Elecciones”, y en el reverso el nombre dos apellidos y la firma, cuyo formato único y oficial será establecido por la Junta de Gobierno del Colegio. Además, deberán ir dirigidos a la secretaría del Colegio.

El escrutinio, que será público, se celebrará una vez finalizada la votación.

Presidenta,

Fdo. Mª José Uñón



Secretaria,

Fdo. Isabel María Cortés